



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet
16/05/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023**

Asistentes
Sra Alcaldesa
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE
B. Nofuentes López
C. Mora Luján
C. Campos Malo
J.A. Acosta Gómez
J.A. Medina Cobo
L. A. Fernández
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor.
J.A. Valenzuela Peral

Secretario.
J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, a las veintiuna horas y quince minutos (21:15h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- ACTA ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de marzo del dos mil veintitrés, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I. FALLAS 2023. SUBVENCIÓN FALLA POETA LLORENTE ([1332062M](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación cultural Falla Poeta Llorente y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras en 2023, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500'00 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación cultural Falla Poeta Llorente y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras en 2023, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500'00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
16/05/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC ADWJ HP4D PV3T JKYC

Acta Sesión Junta Gobierno Local 28 Marzo 2023 - SEFYCU 4117090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet
16/05/2023



TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

II.- FALLAS 2023. SUBVENCIÓN FALLA PIO XII-JAUME ROIG (1356789E)

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación cultural Falla Pío XII-Jaume Roig y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras en 2023, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500'00 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación cultural Falla Pío XII-Jaume Roig y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades de las fiestas falleras en 2023, por un importe de tres mil quinientos euros (3.500'00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

III.- RESOLUCIÓN AYUDAS MATINAL XIQUETS I XIQUETES, MARZO 2023 (1363386R)

Realizado el estudio de los expedientes de solicitud presentados durante el mes de MARZO de las "AYUDA PARA EL SERVICIO DE MATINAL XIQUETS I XIQUETES", Programa dirigido a los alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil y Primaria, siguiendo el criterio según las bases reguladoras establecidas en la convocatoria para el curso 2022/2023

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las ayudas correspondientes al mes de Marzo:

- JAVIER JOSE MIRA LÓPEZ.- CONCEDIDA (CC. PURISIMA CONCEPCIÓN).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

IV.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 955/2023 CONVENIO DE SOCIOS PROYECTO EUROPEO "CLAIRE" (1354996P)

Vista la aprobación del proyecto europeo "CLAIRE: Local authorities for a greener Europe", financiado por el programa CERV de la Comisión



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
16/05/2023





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet
16/05/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

Europea, por el que se concede una subvención de múltiples beneficiarios, coordinada por COMUNE DI ASTI, con sede en Italia, por una cantidad total de 174.290,00 € de la cual corresponde al Ayuntamiento de Quart de Poblet (organización socia del proyecto) un importe de 18.500,00€.

Vista la resolución número N° 955 de del 1 de enero de 2023, en la que se aprueba el Convenio de Socios entre el coordinador del proyecto, la Comune di Asti y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, en calidad de socio, que establece la distribución de tareas y el presupuesto, así como las obligaciones del coordinador y del socio.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Ratificar la resolución número N° 955 de del 1 de enero de 2023, en la que se aprueba el Convenio de Socios entre el coordinador del proyecto, la Comune di Asti y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, en calidad de socio, que establece la distribución de tareas y el presupuesto, así como las obligaciones del coordinador y del socio.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

V.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ASOCIACIONES DE PADRES, MADRES Y FAMILIAS DEL ALUMNADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DE QUART DE POBLET 2023 ([1364215T](#))

Habiendo sido aprobadas por Junta de Gobierno de 9 de marzo de 2021 las Bases reguladoras de las subvenciones en concurrencia competitiva para asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos de educación primaria y secundaria obligatoria de Quart de Poblet, para colaborar en sus actividades y sostenimiento, la Concejalía de Educación propone realizar la convocatoria para el ejercicio 2023.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para asociaciones de padres y madres, del alumnado de los centros educativos de educación primaria y secundaria obligatoria de Quart de Poblet, para colaborar en sus actividades y sostenimiento, en el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Que sea dada la mayor difusión posible, a través de los canales habituales.

VI.- RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 10/2022. RECURSO REPOSICIÓN ([983050Y](#))



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
16/05/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC ADWJ HP4D PV3T JKYC

Acta Sesión Junta Gobierno Local 28 Marzo 2023 - SEFYCU 4117090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet
16/05/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

Visto el escrito presentado por D. Ignacio Juarros Serra en fecha 28 de febrero de 2023, y número de registro 3753, en representación legal de D^a Ángela Parreño Ucendo, con carácter de recurso de reposición, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de enero de dos mil veintitrés, desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por las lesiones físicas producidas, presuntamente, por una caída a consecuencia de una tapa de alcantarillado que no estaba debidamente sellada en la Av. Sant Onofre.

Visto que el interesado no aporta elementos nuevos para modificar la resolución adoptada, simplemente se reitera en que los daños han sido causados por el mal sellado de la tapa de alcantarillado.

Recogiendo nuevamente el informe emitido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento el 7 de octubre de 2022, donde se hace constar que: « Realizada visita de inspección al lugar de los hechos con fecha 6 de octubre de 2022, se comprueba que en la zona citada en instancia existe una tapa de registro en medio de la calzada. La tapa está falcada al firme y se detecta un pequeño hundimiento de un centímetro aproximado de los adoquines que la confinan. Indicar que existen pasos de peatones en la esquina de la calle Gerrillero Romeu, y a unos 20 metros del núm. 32 de la Avenida Sant Onofre que permiten el cruce peatonal seguro y accesible de la Avenida citada, dado que la zona por la que cruzó la solicitante es una vía por la que solamente está permitido el paso de vehículos.

Tras lo expuesto, y por consiguiente, no se cumplen los requisitos previstos en Art.32 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público para que pueda considerarse responsable el Ayuntamiento e indemnizar o resarcir pues no existe nexo causal entre el funcionamiento del servicio municipal y el daño producido.

La Junta de Gobierno Local, emitidos los informes preceptivos, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Desestimar la reclamación de indemnización suscrita por D. Ignacio Juarros Serra en representación legal de D^a Ángela Parreño Ucendo, ratificando en todas sus partes el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17/01/2023.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VII.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES PÚBLICAS CONCURRENCIA PARA ENTIDADES SOCIALES EJERCICIO 2023 - PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ([1343615H](#))

Examinada la propuesta presentada por la Concejala de Servicios Sociales y Familia, de acuerdo con el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y atendiendo a las bases reguladoras de las subvenciones en concurrencia competitiva para entidades sociales de Quart de Poblet por el desarrollo de proyectos de intervención social. Propone la aprobación de la convocatoria de subvenciones en concurrencia



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
16/05/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC ADWJ HP4D PV3T JKYC

Acta Sesión Junta Gobierno Local 28 Marzo 2023 - SEFYCU 4117090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet
16/05/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

competitiva para entidades sociales de Quart de Poblet por el desarrollo de proyectos de intervención social durante el ejercicio 2023 por un importe de 32.500 euros.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades sociales de Quart de Poblet por el desarrollo de proyectos de intervención social durante el ejercicio 2023 por un importe de 32.500 euros en la partida 48000-231.3.

SEGUNDO. Que sea dada la mayor difusión posible, a través de los canales habituales.

VIII.- CONVOCATORIA BECAS DE COMEDOR CURSO 2023-2024 ([1351057T](#))

Examinada la propuesta presentada por la Concejala de Servicios Sociales y Familia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, con motivo de regular la concesión de las ayudas para los comedores escolares durante el próximo curso académico 2023-2024, atendiendo a las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 30 de marzo de 2021, y visto el documento elaborado por el departamento de servicios sociales.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de becas para los comedores escolares durante el curso 2023-2024.

SEGUNDO. Que sea dada la mayor difusión posible, a través de los canales habituales.

IX.- SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA POR CONVENIO ACQ + AYUNTAMIENTO 2023 ([1325428Y](#))

Vista la propuesta, realizada por el Concejal del Área de Comercio del Ayuntamiento de Quart de Poblet, de aprobación de convenio extraordinario por concesión directa con ACQ (Asociación de Comerciantes de Quart de Poblet) 2023; cuyo objeto principal es la realización de dos campañas en diferentes periodos para el incentivo de la compra local, mediante Tarjeta CQ+, en la que se plantean diferentes actuaciones recogidas en el correspondiente convenio extraordinario.

Dicho programa cuenta con una partida de 72.000 euros, contemplada en la partida 4312.48000; "CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA CANALIZADA A TRAVÉS DE CONVENIO EXTRAORDINARIO ACQ 2023", del presupuesto municipal



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
16/05/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC ADWJ HP4D PV3T JKYC

Acta Sesión Junta Gobierno Local 28 Marzo 2023 - SEFYCU 4117090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet
16/05/2023



vigente, recogida en el plan estratégico de subvenciones 2023, aprobado por pleno en fecha 01 de diciembre de 2022.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio extraordinario por concesión directa con ACQ (Asociación de Comerciantes de Quart de Poblet) 2023; cuyo objeto principal es el incentivo de la compra local, mediante Tarjeta CQ+, en la que se plantean diferentes actuaciones recogidas en el correspondiente convenio extraordinario.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a las áreas implicadas.

X.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR CONVENIO ACQ + AYUNTAMIENTO 2023 ([1324923X](#))

Vista la propuesta de convenio entre la Asociación de Comerciantes de Quart de Poblet (A.C.Q.) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la realización de actividades de promoción del comercio local, llevando a cabo una serie de acciones encaminadas al mejoramiento de la estructura comercial de nuestro Municipio, en el ejercicio de 2023, por un importe de siete mil euros (7.000 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación de Comerciantes de Quart de Poblet (A.C.Q.) y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la realización de actividades de promoción del comercio local, durante el año 2023, por un importe de siete mil euros (7.000 euros)

SEGUNDO. Que se sigan los tramites reglamentarios.

XI.- PROPUESTA APROBACIÓN CUOTA 2023 CONSORCIO XARXA JOVES NET ([1331337E](#))

Vista la propuesta por la Concejala de Juventud, y visto el requerimiento del Consorcio de la Xarxa JOVES.net en el que se solicita se abone por parte del Ayuntamiento de Quart de Poblet el importe correspondiente a la cuota ordinaria 2023, que se eleva a dos mil euros (2.000,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el abono de la cuota ordinaria 2023 al Consorcio de la Xarxa JOVES.net por un importe de dos mil euros (2.000,00 euros).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
16/05/2023





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet
16/05/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

XII.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVOCATORIA FESTIVAL Q-ART 2023 ([1353547C](#))

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Quart de Poblet, con motivo de la aprobación de la convocatoria del Festival Q-ART 2023, atendiendo a las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 8 de marzo de 2023. Así como del importe de 8.500 euros correspondientes a los premios que otorga el ayuntamiento en las diferentes modalidades (Concurso de Artes Plásticas, Concurso de Arte Urbano, Premio a la Creación Artística Contemporánea y Concurso de Pintura al Aire Libre).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria del Festival Q-ART 2023, y el importe de 8.500 euros correspondientes a los premios que otorga el ayuntamiento en las diferentes modalidades (Concurso de Artes Plásticas, Concurso de Arte Urbano, Premio a la Creación Artística Contemporánea y Concurso de Pintura al Aire Libre).

SEGUNDO. Dar cuenta del acuerdo en la siguiente Comisión Informativa de Servicios Socioculturales y a los Servicios Económicos.

TERCERO. Que sea dada la mayor difusión posible, a través de los canales habituales.

URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 ROF, fue tratado el siguiente asunto:

SOLICITUD SUBVENCION "IMPULSEM TURISME" DIPUTACIÓN DE VALENCIA ([1378600Y](#))

Vista las bases de la convocatoria "Impulsem Turisme" de subvenciones del Centro de Turismo de la Diputación de Valencia 2023, publicada en el decreto 2885 con fecha de 06/03/2023 que tienen como objetivo que todos los municipios de la provincia puedan llevar a cabo las acciones de información y promoción turística de interés.

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Turismo, en relación a la solicitud de subvenciones "Impulsem Turisme" 2023, en el centro de Turismo de la Diputación de Valencia para la financiación de un tótem digital a instalar junto al edificio de la Estación, para proporcionar información turística.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
16/05/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC ADWJ HP4D PV3T JKYC

Acta Sesión Junta Gobierno Local 28 Marzo 2023 - SEFYCU 4117090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento De Quart DE Poblet
16/05/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Solicitar subvención al centro de Turismo de la Diputación de Valencia, convocatoria "Impulsem Turisme" 2023, para la financiación de un tótem digital a instalar junto al edificio de la Estación para proporcionar información turística.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Valencia.

XIII.- COMUNICACIONES. (1361844A)

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de la publicación en el Diario Oficial de La Generalitat Valenciana Núm. 9435/26.09.2022, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2022, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica el catálogo de unidades, la denominación y otros aspectos de determinados centros docentes públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, y Educación Especial, de titularidad de la Generalitat, para el curso 2022-2023:

Cambio de denominación de los siguientes Centros de Enseñanza de Infantil y Primaria

ANTERIOR DENOMINACIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN
CEIP RAMÓN LAPORTA	CEIP MARÍA MOLINER
CEIP VILLAR PALASÍ	CEIP MOLÍ D'ANIMETA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo a las veintiuna horas y veintitrés minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
16/05/2023

